

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 17 DE JUNIO DE 1972

NÚM. 138

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y la liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
Pavimentación y aceras en el casco urbano antiguo de La Robla	«Francisco Ferdez. Montero, S. A.»
Alcantarillado de Matarrosa del Sil	Manuel Jorge Garrido
Alcantarillado de Lumajo	Perfecto Alvarez Rodríguez
Alcantarillado de Vegacervera	Máximo Zumeta de la Fuente
Pavimentación de calles en Mansilla de las Mulas	Ceferino Diez García
Complementarias del abastecimiento de agua y alcantarillado de Laguna de Negrillos	Domingo Cueto Acevedo
Alcantarillado de Llamas de Lacia	José Benavent Benavent
Alcantarillado de Villamañán	Julián Melchor Sánchez Sabugal
Adicionales del alcantarillado de Villamañán	Julián Melchor Sánchez Sabugal
Alcantarillado de Llanos de Alba	Valeriano Sanz Montón
Alcantarillado de Brugos de Fenar	Valeriano Sanz Montón

León, 15 de de junio de 1972.

El Gobernador Civil-Presidente,

P. A., EL VICEPRESIDENTE,

Emiliano Alonso S. Lombas

3545 Núm. 1383.—330,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Bembibre (León), con destino a la instalación de los Servicios de Juzgado de Paz.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que

podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de León, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anun-

cios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bembibre y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, 2.ª planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 7 de junio de 1972.—El Director General (ilegible).

3529 Núm. 1382.—198,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Para calificar el concurso convocado por esta Corporación para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Recaudatoria de Sahagún de Campos, el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de esta fecha, ha nombrado a los siguientes:

PRESIDENTE: Don Ángel Penas Goás, Diputado Delegado del Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

VOCALES: D. Francisco Roa Rico, Secretario accidental de la Corporación.

D. Alberto Diez Navarro, Interventor de fondos provinciales. Sustituto: D. Francisco Martínez Caballero, Jefe del Negociado de Contabilidad.

D. Federico Hervada Alonso, Depositario de fondos provinciales.

SECRETARIO: D. Aurelio Villán Cantero, Jefe del Servicio Recaudatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de junio de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

3531

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se

puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización "Eléctricas Leonesas, S. A.", con domicilio en La Bañeza, calle Joaquina Vedruna, n.º 7, para la instalación en el c. v. de La Bañeza a Villalís, Km. 2, Hm. 6, casco urbano, de línea eléctrica de baja tensión con cruce del camino de forma aérea en una longitud de 5,00 m. y 3,50 m. en la zona colindante de la margen derecha, 2,00 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha y 4,50 m. en la de servidumbre izquierda, y colocación de un poste de 0,20 m., en la margen derecha a 7,70 m. del eje del camino.

León, 6 de junio de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
3462 Núm. 1373.—154,00 ptas.

★★

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de La Bañeza

Travesía José Antonio, núm. 5

Don Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza, de la que es titular don César García Niefo.

Hago saber: Que en expedientes de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionarán y en virtud de las providencias de embargo de bienes dictadas con fecha 8-6-72, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo. — Siendo desconocido el deudor en este expediente de apremio (abajo indicado) y no conociéndose más bienes de su propiedad, acuerdo declarar embargados los inmuebles (que se expresarán) en virtud de lo previsto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta diligencia por medio de edictos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Alcaldía respectiva y Oficinas de esta Recaudación para conocimiento del deudor. Advirtiéndole que del embargo efectuado se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. De no estar conformes con el embargo efectuado, podrán recurrir en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento, se les advierte también, que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

RELACION QUE SE CITA

Deudor: Daniel Escudero Cadenas

Concepto: Urbana

Total deuda: 600 pesetas

Finca embargada en el término de Laguna de Negrillos: Una finca ur-

bana en el pueblo de Villamorico, en la calle Ermita, que linda: derecha entrando, casa de Belarmino Huerga Murciego; izquierda, Casa de Julián Escudero Escudero; fondo, casa de Nazario Trancón Huerga; frente, calle Ermita.

Deudor: José Lobato Guerrero

Concepto: Rústica y Seguridad Social Agraria

Total deuda: 2.000 pesetas

Fincas embargadas en el término de Regueras de Arriba: Polígono 1, parcela 70, a Los Linares, de 6 áreas y 48 centiáreas, cereal regadío de primera. Linda: N., Baltasar Lobato Castrillo; E., José Blanco Mateos; S., Pablo Deza García; O., Maximino del Pozo Mateos.

Polígono 2, parcela 558, a Los Linares, de 7 áreas y 51 centiáreas, cereal secano de cuarta. Linda: Norte, Felipe Pérez Blanco; E., Antonio Martínez Mata; S., Venancio Blanco Lobato; O., Marcelino Martínez San Martín.

Polígono 10, parcela 880, a Los Regatos, de 5 áreas y 24 centiáreas, cereal regadío de tercera. Linda: Norte, Agapito Castrillo Cabero; E., Nicolás Fuente Ferrero; S., Lucas Fuente Ferrero; O., Luis Lobato Fernández.

Polígono 10, parcela 1.130, a Los Lagos, de 7 áreas y 5 centiáreas, cereal regadío de cuarta. Linda: Norte, Franciscó Pérez Lobato; E., Lorenza Lobato del Pozo; S., Santiago Pérez Blanco; O., Dionisio Mateo Ordóñez.

Polígono 10, parcela 1.323, a Los Grandes Jeijos, de 5 áreas y 81 centiáreas, cereal regadío de tercera. Linda: N., Lucas Mateo del Pozo; E., Gregorio San Martín Lobato; S., camino; O., Blas Mateo Lobato.

Polígono 10, parcela 1.380, a Los Cascajales, de 6 áreas y 54 centiáreas, cereal regadío de cuarta. Linda: Norte, desconocido; E., Froilán Lobato Fernández; S., camino; O., desconocido.

Polígono 11, parcela 767, a La Isla, de 4 áreas y 38 centiáreas, cereal regadío de segunda. Linda: Norte, Aquilino Castrillo Cabero; E., Felipe Domínguez Fernández; S., Ruperta Castrillo Cabero; O., Evaristo Casasola Falagán.

Polígono 17, parcela 51, a Los Ferrañales, de 29 áreas y 65 centiáreas, cereal secano de tercera. Linda: Norte, Carmen San Martín Núñez; Este, Esperanza Fernández Casado; S., término de Cebrones del Río; O., Martín Fernández Mata.

La Bañeza, 9 de junio de 1972.—El Recaudador Auxiliar, Miguel Rodríguez.—V.º B.º: el Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3515

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Expte. T-713.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Antonio del Valle Menéndez la instalación de una línea eléctrica a 5 kV. (13,2 kV) y un centro de transformación de 50 kVA. en Candanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Antonio del Valle Menéndez, con domicilio en León, Avenida del Padre Isla, n.º 28-3.º, solicitando autorización par la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 5 kV., 13,2 kV., de 166 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 5/15 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita en Candanedo (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 19 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3236 Núm. 1347.—286,00 ptas.

★★

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente núm. 15.657.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, n.º 1.

Finalidad: Dejar libre una zona entre el río Esla y la carretera de Mansilla a Cisterna, en Mansilla de las Mulas (León), mediante el desvío de la línea a 45 kV. León - Santas Martas y construcción de dos ramales de línea a 45 kV., para la alimentación de una factoría de la So-

ciudad Nestlé, A. E. P. A., en Mansilla de las Mulas (León).

Características: Dos líneas aéreas, trifásicas, a 45 kV., con entronque en las de Eléctricas Leonesas, S. A., "León-Santas Martas I y II" y término en los terrenos de la Factoría de la Sociedad Nestlé, A. E. P. A., sitos en Mansilla de las Mulas, con una longitud de 375 metros y desvío de la actual línea a 45 kV., "León-Santas Martas II" entre los apoyos 108 y 111, con una longitud de 830 metros, cruzándose el río Esla, la carretera de Riaño y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Procedencia del material: nacional.

Presupuesto: 416.380 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 23 de mayo de 1972. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3235 Núm. 1346.—308,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Resueltas las reclamaciones formuladas contra la lista provisional de admitidos y excluidos en los concursos convocados para la provisión de diversas vacantes de funcionarios subalternos, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de mayo último, la lista definitiva de admitidos y excluidos es la que se contiene seguidamente:

ADMITIDOS

Peón de cementerio:

Toribio Rodríguez Martínez
José María Izquierdo González

Peones especialistas de obras:

Severino Rey Villanueva
Anselmo Flórez Flórez
Martín de Paz Díez
Juan Prieto García
Fernando Robles Campos
Julio Mallo Velasco
Felicísimo Pérez Martínez
Elpidio Padierna Rodríguez
Matías García García
Fidencio Corral Castro

Peones de obras:

Justo Soto Pérez
Julió Rodríguez Borrego
Aquilino Antón Riega
Santiago Alonso Blanco
Pedro Castañeda del Agua
Filadelfio Rodríguez Cármenes
Amador Valladares Castro

Carlos Fidalgo Rodríguez
Dionisio Martínez López
Juan Gordón Alonso
Marcelino Fernández Presa
Santiago Rodríguez Campos
Juan Benito Fernández López
Ramón Fresnadillo Martínez
Albino Alvarez García
Senén González Barrio

Peones de jardines:

Clemente Rodríguez Rodríguez
Laureano Boñar Rodríguez
Exuperancio Muñiz Llamazares
Pedro Castañeda del Agua
Donato Alonso Martín
Filadelfio Rodríguez Cármenes
Francisco Urdiales Villa
Ildefonso Pérez Prieto
Herminio Rey Martínez
Manuel Losada Valles
Celestino Crespo González

Peones de Alcantarillado:

Albino Alvarez García

EXCLUIDOS

Peones de obras:

Manuel de Blas Peñín

Peones de jardines:

Nicanor Matilla Castrillo
Leandro Carrera Casado

Se estimaron por tanto las reclamaciones formuladas por D. Albino Alvarez García y D. Senén González Barrio, admitiéndoseles, al primero, a los concursos de Peones de alcantarillado y Peones de obras, y al segundo, al de Peones de obras; considerando excluidos los restantes que figuraban en la lista provisional y que anteriormente han sido reseñados:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º2 del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace pública la lista que antecede, significando a cuantos se consideren lesionados con los acuerdos adoptados, que contra los mismos puede ser formulado recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Comisión Municipal Permanente, como previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, sin perjuicio de que utilicen cualquier otra reclamación o recurso que a su interés convenga.

León, 8 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3449 Núm. 1358.—517,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1972 el presupuesto modificado de precios del proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado de La Granja de San Vicente, redactado por el Ingeniero don Andrés Garrido Conde con fecha 4 de febrero de 1972, cuyo nuevo pre-

supuesto asciende a cuatro millones ciento sesenta y una mil pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de un mes (treinta días naturales), durante el cual podrá examinarse en el expediente de su razón juntamente con el acuerdo aprobatorio del mismo y presentarse por los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 13 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3518

**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1972, por unanimidad acordó proponer como tarifas de aplicación, por contador, para el Servicio Municipal de agua a domicilio en la localidad de La Granja de San Vicente, las que a continuación se establecen:

USOS DOMESTICOS

Mínimo de 60 pesetas/bimestre con consumo incluido de 12 metros cúbicos.

Entre 12 y 30 metros cúbicos: 6 pesetas metro cúbico.

Exceso de 30 metros cúbicos: 7 pesetas metro cúbico.

USOS INDUSTRIALES

Mínimo de 140 pesetas/bimestre con consumo incluido de 20 metros cúbicos.

Exceso sobre dicho mínimo: 7 pesetas metro cúbico.

El acuerdo de referencia completo con determinación de las condiciones fundamentales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse en el expediente de su razón juntamente con el estudio económico redactado al efecto por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, y presentarse por los interesados legítimos cuantas reclamaciones estimen convenientes, conforme a lo prevenido por los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 13 de junio de 1972. El Alcalde (ilegible). 3522

**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1972, por unanimidad acordó:

A) Imponer las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por el beneficio especial que reportará a personas determinadas la ejecución de las obras del abastecimiento de agua y alcantarillado de La Granja de San Vicente, comprendidas en el proyecto redactado por el Ingeniero don Andrés Garrido Conde, aprobado por la C. P. de S. T. y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, modificado de precios, asciende a 4.161.000 pesetas.

B) Determinar para su ordenación como:

a) Base de imposición: 2.704.650 pesetas, valor de la aportación municipal señalada.

b) Tipo impositivo: El 33,33 por 100 sobre dicha base.

c) Cantidad total a cargo de los beneficiados especialmente por las obras, 901.550 pesetas.

d) Bases de reparto: 1) Los metros lineales de fachadas o frentes de inmuebles (edificios, solares y terrenos) beneficiados especialmente por las obras. 2) En edificios de propiedad horizontal la cuota individual se fijará en proporción al número de plantas y pisos de cada propietario. 3) El cobro de las cuotas individuales se realizará en dos plazos, por mitad de sus importes, fraccionamiento que se tendrá en cuenta al hacer el reparto.

El acuerdo municipal de referencia completo, quedá expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse en su expediente correspondiente y presentarse por los interesados legítimos cuantas reclamaciones estimen convenientes, conforme a lo prevenido por los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con los artículos 219 y 228 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo a 13 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3534

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para la reforma de la vivienda del Médico y construcción de Centro Rural, en La Robla, confeccionado por el Arquitecto D. Ceferino Bada Castañón, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 9 de junio de 1972.—El Alcalde, Benito Díez. 3434

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 80/71, por accidente de circulación, con resultado de lesiones contra Jesús Fernández Garnelo, de 21 años, soltero, soldador y vecino de Carracedelo, actualmente en ignora-

do paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas, por el señor Secretario de este Juzgado, de conformidad con los preceptos aplicables vigentes.

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11. ^a	20
Tasa judicial (derechos dobles) art. 28 de la tarifa 1. ^a	200
Diligencias previas. Art. 28-1. ^a	30
Ejecución sentencia. Art. 29-1. ^a	30
Expedición de 4 órdenes y 2 exhortos, D. C. 6. ^a	300
Cumplimiento ídem ídem, artículo 31-1. ^a	150
Una diligencia en domicilio. D. C. 14	10
Honorarios médicos para tasas judiciales por inspección y vigilancia de lesionados. Artículo 6, número 2 de la tarifa 5. ^a	700
Reintegros y gastos de giro aproximados	225
Pólizas de la Mutualidad Judicial	50
Salidas del Agente Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 1, de Ponferrada	150
Idem del Agente Sr. Martín, del Juzgado Municipal de dicha ciudad	100
Total s. e. u. o.	1.950

Importa la precedente tasación de costas las figuradas mil novecientas cincuenta pesetas, salvo error u omisión, de cuyo pago es responsable el condenado Jesús Fernández Garnelo.—Doy cuenta al Sr. Juez Comarcal para su conforme o reforma, según proceda. — Villafranca del Bierzo (León), a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Conforme. El Juez Comarcal.—Pío López.—Horacio Rodríguez.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Jesús Fernández Garnelo, cuyo actual paradero se ignora, quedando de manifiesto en Secretaría los autos por término de tres días, para posible impugnación de cualquiera partida, y asimismo comparezca en este Juzgado en el plazo de diez días con objeto de practicarle la reprensión privada ordenada, y hacer entrega del permiso de conducir para su retirada por plazo de veinticuatro días, se libra el presente, en Villafranca del Bierzo a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—Pío López. El Secretario (ilegible). 3463

Núm. 1356.—407,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en los autos incidentales de pobreza núm. 61 de 1972, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de

doña Josefa González Santos, vecina de Soto de la Vega, contra doña Tomasa Carnicero González, de la misma vecindad y otros, sobre concesión del beneficio para promover declaración de herederos abintestato de doña Nicolasa González Santos, y otros, por la presente se emplaza a los demandados, don José Carnicero González, mayor de edad, soltero; doña Tomasa González Martínez, casada con don Salvador Casasola, y doña Rosario González Martínez, casada con don Manuel Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro de nueve días comparezcan ante este Juzgado y contesten dicha demanda de pobreza, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que tenga lugar el emplazamiento de dichos demandados, libro la presente en La Bañeza a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Javato. 3464

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Herreros de Rueda

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes en el aprovechamiento de aguas de esta Comunidad, para la Junta General que se celebrará el día 29 de junio en primera convocatoria, en la casa-escuela de Herreros de Rueda, a las doce horas de la mañana.

Asuntos a tratar: Distribución de aguas y varios.

Herreros de Rueda, 13 de junio de 1972.—El Presidente de la Comunidad, Victorico Martínez.

3485 Núm. 1368.—77,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 169.743/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3419 Núm. 1352.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1972